
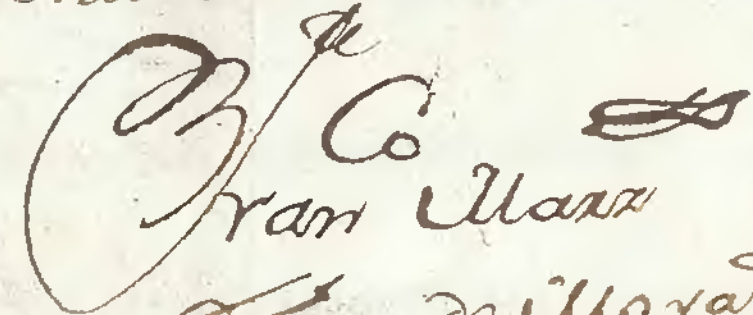


En mandamiento

Yo el Rey  Andres Mas

Enaeros  
  
Juan Mas  
de Mayagüez

Real Título Don Carlos por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de  
de Aragón de Sicilia de Navarra de  
de D. Alfonso fern  
de Ramon  
Granada, de Toledo de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de  
Sevilla, de Sevilla de Cordova, de Conegga, de Murcia de Leon  
de los Algarves de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de  
Canaria de las Indias orientales, y occidentales, de las  
y Tierra firme del Mar oceano, Archiduque de Austria  
Duque de Borgoña, de Brabante, y de Milan, Conde de  
pays, de Flandes Tiro, y Barcelona, Senor de Valencia, y de  
Nolima etc. En quanto el Rey mi Padre, y Senor, que Santa  
Gloria haia por Despacho de Dios y nuevo de Agosto de mill e  
cientos e veinte e ocho, hizo merced a D. Miguel fern Canovas  
cedante Título de Rey de la Villa de Alcañiz y Torralba, en Lugar  
de D. Alonso fern Guerao, perpetua por su de heredad, y con  
otras Calidades y Condiciones en dho Título Declaradas decla  
radas segun mas largamente en el dho mercedario se  
contiene: Thora por parte de los D. Alfonso fern  
Ramón me haia hecha relación que hauiendo fallido el  
dho D. Miguel fern Canovas, y por extinguiendo este dho  
Vínculo queda fundado el dho D. Alonso fern Guerao  
Dño. Abuelo por la Justicia ordinaria contra dha, y suam,

